

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“Breaking Bad is back”**

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**Multicanal**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”) y el estreno en el Canal de la serie de televisión titulada “*Breaking Bad*” (en adelante, la “**Serie**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes podrán participar compartiendo sus fotografías relacionadas con la Serie (en adelante, conjuntamente, la/s “**Fotografías**”) a través de las redes sociales @Instagram (en adelante, “**Instagram**”), @Facebook (en adelante, “**Facebook**”) y/o @Twitter (en adelante, “**Twitter**”), utilizando el hashtag “#BreakingBadIsBack” y etiquetando la Fotografía con el perfil oficial del Canal (“@amctv.es” en el caso de Instagram, “@amctv_es” en el caso de Twitter y “@amctvspain” en el caso de Facebook). Para el caso de que la participación se realice a través de Facebook, los participantes deberán compartir la foto en el muro de la página oficial del Canal en dicha red (<https://www.facebook.com/amctvspain>).

A efectos aclaratorios, la participación en la presente Promoción y por tanto, la publicación de Fotografías en las redes sociales, supone la plena aceptación de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://es-la.facebook.com/legal/terms>”), Instagram (“<http://instagram.com/legal/terms/#>”) o Twitter (“<https://twitter.com/tos>”), en su caso.

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Multicanal. Cada participante podrá tomar parte con tantas Fotografías como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde fecha 6 de febrero 2015 hasta el 15 de marzo de 2015, ambos inclusive. En ningún caso Multicanal será responsable de la pérdida o no recepción de las Fotografías.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADOR.

3.1 Las Fotografías no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, o propia imagen y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Las Fotografías no podrán incluir imágenes de menores de edad ni herir la sensibilidad de las personas. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Fotografías que no cumplan con tales requisitos, aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de Multicanal escogerá como ganadora una (1) Fotografía, en función de su mayor originalidad de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, el participante que remitiera la Fotografía escogida, el “**Ganador**”).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá cinco (5) reservas para el caso de que no se localice al Ganador, o este rechace o no manifieste su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente.

En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco puedan asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR.

4.1 La comunicación al Ganador de su condición de tal se producirá, a través de Instagram, Facebook y Twitter mediante mensajería privada, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que el Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según la Base 4.2 siguiente. Para el supuesto de Instagram, la comunicación al Ganador mediante mensajería privada se producirá a través “imagen directa” al usuario y que además sólo él podrá visualizar. Asimismo, el nombre y apellidos y/o nombre de usuario del Ganador se publicarán en la página web del Canal (“<http://www.amctv.es/>”, en adelante, la “**Web**”) y en los perfiles oficiales del Canal en Facebook, Instagram y Twitter.

4.2 El Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de Ganador, en el plazo de diez (10) días desde la fecha de comunicación, indicando su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia de su D.N.I. o Pasaporte.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 El Ganador recibirá un viaje a Albuquerque (Estados Unidos), ciudad donde transcurre la Serie, para dos (2) personas (el Ganador y un (1) acompañante mayor de edad de su elección), organizado a través de la agencia de viaje “Viajes El Corte Inglés, S.A.” (en adelante, el “**Corte Inglés**”), que tendrá lugar del 17 al 22 de mayo de 2015, en las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, el “**Premio**”). El Premio incluirá:

- Dos (2) billetes de avión nominativos para el Ganador y su acompañante de ida y vuelta con salida desde Madrid y con destino Albuquerque en clase económica (el trayecto en avión incluirá una escala en Atlanta sin que los pasajeros puedan salir del aeropuerto durante dicha escala);
- Cinco (5) noches en un hotel de tres (3) estrellas en Albuquerque, en habitación doble, régimen de sólo alojamiento (desayunos, comidas y cenas no incluidos).
- Coche de alquiler, de tipo medio y con seguro a todo riesgo, durante cuatro (4) días (recogida el 17 de mayo de 2015 en el Aeropuerto de Albuquerque, y devolución en la misma oficina el 21 de mayo de 2015). El conductor (el Ganador o su acompañante) deberá ser mayor de veintiún (21) años y ser titular del carnet de conducir desde por lo menos dos (2) años.

El Premio no incluye la gestión y el coste de eventuales visados necesarios para entrar en Estados Unidos, documentos de identidad, manutención, carburante, traslados no incluidos en las presentes Bases, seguros de viaje, depósito de garantía para el alquiler del coche, ni de forma general, ninguna prestación accesoria que no esté incluida de forma expresa dentro de la descripción del Premio, que serán de cargo y cuenta del Ganador.

El Ganador deberá ponerse en contacto directamente con el Corte Inglés para gestionar cualquier cuestión relativa al disfrute del Premio a través de número de atención al cliente que le será comunicado.

Los participantes manifiestan que han sido informados, mediante las presentes Bases, de las condiciones de disfrute del Premio y que, de resultar Ganador, se ceñirán a éstas así como a las condiciones que le podrían ser comunicadas por Multicanal o por el Corte Inglés una vez hayan sido elegidos como Ganador. Multicanal no será responsable de las condiciones que el Corte Inglés pueda imponer al disfrute del Premio ni de sus políticas internas.

Multicanal no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del no respeto por su parte de las condiciones enunciadas en las Bases o las proporcionadas posteriormente por el Corte Inglés o por cualquier otro motivo que lo impida. Multicanal tampoco será responsable en caso de que el Ganador sufra cualquier tipo de perjuicio como consecuencia de la participación o no participación en el viaje.

5.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.3 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros participantes en la Promoción. Específicamente, el nombre del Ganador se publicará en la Web, así como en el perfil oficial del Canal en Instagram, Facebook y Twitter.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

Los participantes manifiestan expresamente su consentimiento para que, en caso de resultar Ganador, ciertos datos de carácter personal necesarios para la gestión del Premio sean comunicados por Multicanal al Corte Inglés, quien los someterá a su propia política de protección de datos, con el único fin de permitir el disfrute del Premio. Los participantes eximen a Multicanal de toda responsabilidad en relación con el tratamiento que dichos terceros puedan hacer de estos datos fuera del ámbito descrito en las presentes Bases.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Para el supuesto en que las Fotografías pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a Multicanal, con carácter gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación (en concreto, derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sobre sus Fotografías, sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos (incluyendo su explotación en la Web y en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales). En particular, cada participante acepta la utilización de su/s Fotografía/s en un espacio televisivo destinado a su difusión en el Canal, sin que ninguna limitación se derive para el Canal, en su condición de productor, como consecuencia de la inclusión de la/s Fotografía/s.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para Multicanal, de la autoría y originalidad de las Fotografías, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. Asimismo, si las Fotografías reproducen la imagen personal, ya sea del participante o de cualesquiera terceros, el participante responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal, como parte de la Fotografía, en los

términos de la presente Promoción. En este sentido, los participantes en la Promoción asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Multicanal frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión de la/s Fotografía/s correspondiente/s de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Fotografías, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 Multicanal se reserva el derecho de explotar o no las Fotografía/s participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción. Multicanal no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram, Facebook o Twitter.

8.2 Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Fotografías no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.